

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

3135

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2026, de la directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba la actualización del «Proyecto constructivo de acceso y penetración al puerto de Pasaia».

Existe un objetivo compartido por el Gobierno Vasco y el Puerto de Pasaia de incrementar el tráfico ferroviario y minimizar el tráfico de camiones en las carreteras, que se ha traducido en un acuerdo para trasladar bobinas, procedentes de Europa hacia el Puerto, utilizando las vías ferroviarias hasta Durango, desde donde se transportarán a sus destinos finales.

Actualmente, la línea de ferrocarril Donostia – Hendaia de Euskotren discurre en su trazado junto a las instalaciones del Puerto de Pasaia siendo posible plantear una conexión ferroviaria que permitiría acceder y penetrar a las instalaciones del Puerto, entre las actuales estaciones de Herrera y Pasaia.

La línea actual discurre, junto a las instalaciones del Puerto de Pasaia, en un tramo descubierto, entre la salida del soterramiento de la estación de Herrera y la entrada al túnel bajo la antigua N-1, de unos 150 m de longitud aproximada que facilita la conexión. Se trata de una vía sobre balasto.

Por otra parte, de la red ferroviaria del puerto, las vías que forman parte de este proyecto son las siguientes:

- Vía de acceso al haz técnico: vía en placa que va desde la actual topera, situada frente al almacén 1, hasta la entrada del haz técnico del puerto, con un trazado prácticamente paralelo al paseo del Puerto de Pasaia (antigua N-1). Tiene una longitud de 690 m aproximados.

- Vía de acceso a la nave de Algeposa: vía desviada de la anterior que discurre en placa y ancho ibérico y que permite a su vez la derivación hacia el muelle Buenavista. Tiene una longitud aproximada de 380 m.

El objeto del proyecto es el de definir, a nivel de proyecto constructivo, todas las actuaciones necesarias para posibilitar la conexión de la red general de ETS (Euskal Trenbide Sarea/Red Ferroviaria Vasca) con la actual red ferroviaria del Puerto de Pasaia implementando además del ancho métrico y el ancho internacional en parte de la red.

El «Proyecto constructivo de acceso y penetración al puerto de Pasaia» fue aprobado por Resolución de 2 de noviembre de 2023 de la directora de Infraestructuras del Transporte, publicada en el BOPV de fecha 1 de diciembre de 2023.

En abril de 2026 se ha procedido a la actualización económica de dicho proyecto, sin que afecte a la relación de bienes y derechos afectados.

El nuevo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de cinco millones quinientos sesenta y siete mil ochenta y seis euros con setenta y seis céntimos (5.567.086,76).

El nuevo Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de ocho millones dieciséis mil cuarenta y ocho euros con veintitrés céntimos (8.016.048,23), IVA incluido.

jueves 9 de julio de 2026

El nuevo Presupuesto para conocimiento de la administración asciende a la cantidad de seis millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y tres euros con veinticinco céntimos (6.624.833,25), IVA excluido.

Se mantiene el plazo de ejecución estimado para las obras de veinte (20) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que este proyecto responde a su objeto y cumple los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuanto recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata; así mismo han revisado el proyecto a nivel formal y ratifica que cumple con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la inclusión de los documentos necesarios y la normativa vigente en relación a su contenido, las firmas y aspectos formales, las bases e hipótesis de cálculo necesarias y el contenido relacionado en el artículo 233.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este órgano es competente para la aprobación de los proyectos de la red ferroviaria vasca, según lo dispuesto en el artículo 11.2.b) del Decreto 382/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Movilidad Sostenible.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Aprobar la actualización del «Proyecto constructivo de acceso y penetración al puerto de Pasaia» con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de ocho millones dieciséis mil cuarenta y ocho euros con veintitrés céntimos (8.016.048,23), y con un plazo de ejecución estimado para las obras de veinte (20) meses.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de junio de 2026.

La directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.